



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. —  — ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en San Sebastián sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, y demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 3.º—Caza

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Junio, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
277	1.º	Junio	1910	Pedro Cortés . . . . .	29	Caza . . .	Zaorejas.
278	>	>	>	Francisco Molina . . . . .	31	>	Sayatón.
279	2	>	>	Mauricio Martinez . . . . .	53	Uso . . . .	Fontanar.
280	>	>	>	Gonzalo Felipe Perez . . . . .	24	>	Idem.
281	>	>	>	Bonifacio Lozano . . . . .	29	Caza . . .	Toriya.
282	>	>	>	Benito Paniagua . . . . .	45	>	Idem.
283	>	>	>	Vicente Gutierrez . . . . .		Pesca . . .	Sigüenza.
284	>	>	>	Leoncio Relano . . . . .	38	>	Idem.
285	>	>	>	Juan Hernandez . . . . .	29	Caza . . .	Mesones.
286	3	>	>	Santos Castelblanque . . . . .	48	>	Torre cuadrada de Molina.
287	>	>	>	Felipe Martinez . . . . .	39	Uso . . . .	Torremocha del Pinar.
288	4	>	>	Fidel Olmeda . . . . .	28	Caza . . .	Guadalajara.
289	>	>	>	Angel Tejedor . . . . .	69	Pesca . . .	Fuensaviñan.
290	>	>	>	Eusebio Lopez . . . . .	26	>	Aragosa.
291	6	>	>	Sebastian Lozano . . . . .	62	Caza . . .	El Pobo.
292	>	>	>	José Torrecilla . . . . .	30	>	Alovera.
293	>	>	>	Idem . . . . .		Uso . . . .	Idem.
294	7	>	>	Manuel Abascal . . . . .	59	Caza . . .	Atanzón.
295	>	>	>	Tiburcio Lozano . . . . .	41	>	Valdeavellano.
296	8	>	>	Higinio Gallego . . . . .	42	>	Atienza.
297	9	>	>	Cecilio Ramos . . . . .	47	>	Escamilla.
298	>	>	>	Tomás Escudero . . . . .	18	>	El Casar de Talamanca.
299	>	>	>	Eladio Pardo . . . . .	24	>	Hontova.
300	>	>	>	Godofredo Flores . . . . .	25	>	Zarzuela.
301	>	>	>	Isidro Hernandez . . . . .	45	Uso . . . .	Maranchón.
302	>	>	>	Pedro Martinez . . . . .	47	>	Ablanque.
303	>	>	>	Raimundo Muela . . . . .	39	Caza . . .	Idem.

304	10	»	Gerardo Lopez . . . . .	25	Uso . . .	Molina.
305	11	»	Antonio de Pedro Alonso . . . . .	25	Pesca ..	Campillo de Ranas.
306	»	»	Dionisio Minguez . . . . .	46	»	Idem.
307	»	»	Ildefonso Minguez . . . . .	59	»	Idem.
308	»	»	Adrian Minguez . . . . .	46	»	Idem.
309	13	»	Toribio Hernandez . . . . .	47	Uso . . .	El Casar de Talamanca.
310	14	»	Simon de la Cal . . . . .	53	Caza . .	Riofrío.
311	»	»	Julian Soria . . . . .	50	Pesca .	Armuña.
312	»	»	Francisco Soria . . . . .	44	»	Idem.
313	»	»	José Narro . . . . .	24	Uso . . .	Novella.
314	»	»	Pedro Martinez . . . . .	42	Caza . .	Algar.
315	16	»	Eusebio Nieto . . . . .	33	»	Sigüenza.
316	»	»	Mariano Sanz . . . . .	30	»	Checa.
317	»	»	Juan Lozano . . . . .	45	»	Idem.
318	»	»	Eloy Notario . . . . .	49	»	Azuqueca.
319	»	»	Angel Nieto . . . . .	24	Pesca .	Brihuega.
320	»	»	Luis Sanchez . . . . .	40	Caza . .	Idem.
321	20	»	Nicolás Izquierdo . . . . .	25	»	Guadalajara.
322	21	»	Basilio Godeo . . . . .	31	»	Maranchón.
323	23	»	Victor de Bernardo . . . . .	45	»	Robledo.
324	»	»	Salvador Rangil . . . . .	40	Uso . . .	Sigüenza.
325	»	»	Tomás Sanz . . . . .	40	Caza . .	Corduente.
326	24	»	Gabino del Castillo . . . . .	75	»	Usanos.
327	25	»	Federico Lazcano . . . . .	32	»	Viñuelas.
328	27	»	José Maria, Sanz . . . . .	38	»	Sigüenza.
329	28	»	Pedro Perez . . . . .	35	»	Morillejo.
330	»	»	Luis Perez . . . . .	21	»	Idem.
331	»	»	Agapito Muñoz . . . . .	60	»	Almonacid.
332	»	»	Antonio Torres . . . . .	44	»	Idem.
333	»	»	Idem . . . . .	44	Uso . .	Idem.
334	»	»	Santos Soriano . . . . .	30	»	Idem.
335	30	»	Santiago Margalet . . . . .	28	Caza . .	Marchamalo.

Guadalajara 1.º de Julio de 1910.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda.**

### Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

En cumplimiento del Real decreto de 15 de Abril último y Real orden de 29 de Mayo del corriente año, se hace público, por medio del presente anuncio, que los Maestros y Maestras que deseen formar parte de una nueva lista de aspirantes á interinidades, deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Gobernador Presidente de esta Junta, en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Los documentos indispensables que deben acompañar á la instancia, son: la partida de nacimiento legalizada, la certificación relativa á los antecedentes penales del aspirante y la copia del título profesional compulsada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia de su residencia ó el certificado de haber hecho el correspondiente depósito. A falta de este último, podrán presentar el certificado de reválida, si bien no podrán ser nombrados para ninguna escuela mientras no justifiquen que han hecho el depósito para la expedición del título correspondiente.

Los que al solicitar se hallen desempeñando alguna escuela, pueden prescindir del certificado de antecedentes penales, y también pueden sustituir los demás documentos por la hoja de méritos y servicios «debidamente certificada», en la que se hagan constar los extremos relativos á la edad, al título y á los servicios en escuelas públicas.

Los aspirantes que suelen acompañar la hoja de méritos y servicios sin la consiguiente certificación,

deberán tener presente que, de no presentar documentos, el Jefe de la Sección no podrá certificar de los extremos que se hacen constar en la hoja y de los cuales no haya en la Secretaría de esta Junta antecedentes para que se pueda certificar, cuya circunstancia podría muy bien originar la exclusión de los que se hallen en semejantes casos.

Los interesados deberán tener muy presente lo dispuesto en el Real decreto citado y en la Real orden de que queda hecha mención.

Guadalajara 4 de Julio de 1910.—El Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestras en propiedad, para Escuelas de esta provincia, en virtud de resultados del concurso único de Febrero de 1909, nombradas con fecha 27 de Junio último.

D.<sup>a</sup> Bárbara Concepción Lozano y Mozas, para la elemental de niñas de Sacedorbo, con 625 ptas.

D.<sup>a</sup> Dominga Ibañez y Heurtebyse, para la incompleta de asistencia mixta de Morillejo, con 550.

D.<sup>a</sup> Maria Rosa Sancho y Serra, idem, La Barbo-lla, 500 id.

D.<sup>a</sup> María Hortensia Mateo Menendez, idem, Santiuste 500 id.

D.<sup>a</sup> Maria Loreto Hernandez y Mas, idem, Escalera. 500 id.

Lo que se hace público para conocimiento general de las interesadas.

Guadalajara 4 de Julio de 1910.—El Jefe de la Sección, Manuel Fernández y Fierro.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA

## Escalafo n provisional de Maestras de escuelas superiores

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO en que presta sus servicios	CLASE de la escuela	TOTAL de servicios en propiedad en la categoría		SERVICIOS en propiedad	SERVICIOS interinos	TÍTULO profesional	NOTA del título	OTROS títulos	Edad.....	Observaciones	
			propiedad	en la categoría								
<i>Escalafon parcial correspondiente á la categoría cuarta con el haber anual de 1.625 pesetas</i>												
D. <sup>a</sup> Antonia de la Riva Valcarcel y Magro..	Guadalajara.....	Niñas....	4	3 15	9 8 24	»	»	Superior.....	Aprobado.	Ninguno.	48	Regente de la Escuela práctica.
<b>Escalafon provisional de maestras de Escuelas de párvulo s</b>												
<i>Escalafon parcial correspondiente á la categoría cuarta con el haber anual de 1.375 pesetas</i>												
D. <sup>a</sup> Agapita Rosmunda Martinez.....	Guadalajara ..	Párvulos.	10	5 15	19 10 7	»	4 28	Superior.....	Aprobado.	Ninguno.	59	
<b>Escalafon provisional de Maestras de Escuelas elementales</b>												
<i>Escalafon parcial correspondiente á la categoría cuarta con el haber anual de 1.375 pesetas</i>												
D. <sup>a</sup> Maria de la Natividad Baraona y S. Alba	Guadalajara ..	Niñas....	»	5 7	15 1 18	3 5 13	Normal.....	Aprobado.	Ninguno.	46	Expedido el título en 22 Noviembre de 1894.	
<i>Escalafon parcial correspondiente á la categoría quinta con el haber anual de 1.100 pesetas</i>												
D. <sup>a</sup> Manuela Ramirez y Reiguera.....	Brihuega.....	Niñas ...	3	8 26	26 10 23	»	5 21	Superior.....	Aprobado	Ninguno.	58	
<i>Escalafon parcial correspondiente á la categoría sexta con el haber anual de 825 pesetas</i>												
D. <sup>a</sup> Lucía Valentina Palero y Manisánchez	Chilcoches.....	Niñas....	25	6 »	33 9 21			Elemental.....	Aprobado.	Ninguno.	56	No acreditó el cese como interina en la escuela de Almonacid de Zorita.
D. <sup>a</sup> Andrea Vazquez Calero ..	Almonacid de Zorita .	Idem.....	25	6 »	30 10 »			id	id.	id.	56	Derechos limitados.
Adriana Torrijos Wandeustrat.....	Maranchón.....	Idem.....	25	4 »	38 5 28			id.	id.	id.	62	
Carolina Rodrigo Tab rnero ..	Humanes ..	Idem.....	22	2 »	22 2 »	1 4	3	Superior.....	id.	id.	46	
Maria de Luis y Villaverde ..	Alcocer.....	Idem.....	21	»	16 22 8 14	»	4 2	Elemental.....	id	id.	47	
Luisa Beatriz Aguilera Perez ..	Yunquera ..	Idem.....	17	7 28	17 7 28			Superior.....	Sobresalit.	id.	38	
Gregoria Montoya y Bachiller ..	Horche.....	Idem.....	17	5 2	17 5 2			Elemental.....	Aprobado.	id.	38	
Justina Navas Galindo.....	Auñón ..	Idem.....	13	5 26	17 5 26		»	Superior.....	id.	id.	32	
Dolores Navarro Zubelzu.....	Pastrana ..	Idem.....	11	11 23	13 11 23		1 2 22	id.	id.	id.	36	Derechos limitados. Título expedido en 23 de Diciembre de 1890.
Filomena Santamaria Villanueva.....	Hiendelaencina.....	Idem.....	7	8 6	18 3 22			id.	id.	id.	39	
Maria Gil Lomba.....	Budia.....	Idem.....	7	7 »	7 7 »			id.	id.	id.	29	
Maria de la Asunción Arsuaga y Saco.....	Illana ..	Idem.....	7	5 5	7 5 5			id.	id.	id.	47	
Olalla Gonzalo Cobos ..	Jadraque ..	Idem.....	7	5 4	7 6 12		»	Elemental.....	id.	id.	41	
Enriqueta Solis Garcia.....	Sacedon ..	Idem.....	6	7 1	6 7 1			Superior.....	Sobresalit.	id.	28	
Paula Gomez Consuegra.....	Cifuentes ..	Idem.....	6	3 11	23 9 4		»	Elemental.....	Aprobado.	id.	41	Derechos limitados.
Luisa Puigdemgolas Ponce de Leon ..	Yebra ..	Idem.....	3	11 23	3 11 23		2	Superior.....	id.	id.	27	
Carmen Belda Tamayo ..	Tendilla ..	Idem.....	3	11 18	6 9 18			id.	id.	id.	28	Sustituída. No ha remitido hoja de servicios.
Isidora Moya ..	Alustante ..	Idem.....										Idem id.
Adelaida Ortega.....	Mon-tejar.....	Idem.....										
<i>Escalafon parcial correspondiente á la categoría séptima con el haber anual de 625 pesetas</i>												
D. <sup>a</sup> Concepción utilD Chavarra.....	Alarilla ..	Niñas.....	25	9 »	25 9 »			Elemental.....	Aprobado.	Ninguno.	69	No justificó los servicios de las escuelas de Orusec, Brea, Mazuecos y Arbeteta, primer nombramiento.
Juana Villarreal Martinez.....	Salmeron ..	Idem ..	25	6 »	37 11 20			id.	id.	id.	63	
Ceferina Marin Herranz ..	Iriépal ..	Idem ..	25	6 »	35 1 20			id.	id.	id.	57	
Juana Francisca Alvaro Molina.....	Pareja.....	Idem.....	25	6 »	32 5 »			id.	id.	id.	61	
Josefa Jaen Sanchez.....	Fuentelencina.....	Idem.....	25	6 »	32 1 »			id.	id.	id.	54	



Título expedido en 17 de Agosto de 1906.

Idem en 25 de Abril de 1906.

Table with columns for names, titles, and dates. Includes entries like 'Olmeda de Jadraque', 'Pozancos', 'Carabias', etc.

5.ª Las reclamaciones deberán hacerse en papel sellado de la clase 11.ª, ó en papel simple, reintegrado con la correspondiente póliza.

6.ª A las instancias que se presenten formulando las reclamaciones, deberán acompañarse los documentos en que dichas reclamaciones se fundan.

3.ª La edad se ha deducido por lo consignado en las hojas y en los títulos profesionales, no habiéndose, en general, justificado dicho extremo con las correspondientes partidas de nacimiento.

4.ª Las maestras que se crean perjudicadas, podrán ejercer el derecho de reclamar ante esta Junta en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la inserción del escalafón en el periódico oficial de esta provincia.

NOMBRES DE LOS ASPIRANTES

Table with columns: Nombre, Edad, Título ó depósito, Tiempo de servicios, Tiempo computable, Días, Meses, Años.

Clase y grado de las escuelas que caía uno solicita

Table with columns: Clase y grado, Tiempo de servicios, Tiempo computable, Días, Meses, Años.

Vertical text on the far right edge of the page.

## Aspirantes excluidos

1. D. José Alegre Sarmiento, por no justificar la edad.
  2. D. Gregorio Cid Guillen, por la misma causa que el anterior.
  3. D. Generoso Hernando y Borroguero, por no haber justificado lo relativo á la edad y al título profesional.
  4. D. Modesto Manzanero y Gismera; por no haber justificado la edad y lo referente al título.
  5. D. Gregorio Martinez Checa, por no haber presentado ni reseñado la cédula en la instancia.
  6. D. Cipriano Plaza y Palancar, por no haber acompañado certificación de antecedentes penales.
  7. D.<sup>a</sup> Josefa Martin Moreno, por la misma causa que el anterior.
  8. D. Francisco Herranz Checa, por la misma causa que la anterior.
  9. D.<sup>a</sup> Segunda de Miguel Marlasca, por no haber justificado la edad y no haber cumplido 18 años, según manifiesta la interesada.
  10. D.<sup>a</sup> Laureana Marqués Fulla, por no haber acompañado documentos.
  11. D.<sup>a</sup> Dolores del Horno, por no haber justificado la edad.
  12. D.<sup>a</sup> Dolores de las Heras Andrés, por no haber acompañado certificado de antecedentes penales.
  13. D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Urbau, por no acompañar documentos, no haber reseñado la cédula y no haber reintegrado la instancia.
  14. Felisa Lafoz Lopez, por no acompañar documentos para poder certificar su hoja de servicios.
- Guadalajara 30 de Junio de 1910.—El Director del Instituto, Dr. Salvador Prado.—El Inspector provincial de Sanidad, Julian Muñoz.—El Vocal Secretario, Manuel Fernandez y Fierro.

La lista de aspirantes que precede, ha sido aprobada en la sesión celebrada por esta Junta el día 30 Junio último. Lo que se hace público, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Guadalajara 4 de Julio de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernandez y Fierro.

Con fecha 30 del corriente mes, se han expedido los siguientes nombramientos de maestros interinos:

- D. Zacarías B. Gil Acevedo, para la Escuela de Yunquera, con 412'50 pesetas.
- Antonia Felipa San Antonio, Pioz, 500 id.  
 Calixto Aguado Berges, Almadrones, 500 id.  
 Enrique Garcia Sanchez, Mantiel, 500 id.  
 Isidoro Herranz Lopez, Milmarcos, 312'50 id.  
 Justa A. San Antonio Orozco, Arroyo de Fraguas, 500 id.  
 Aquilino Colás Malo, El Pobo, 312'50 id.  
 Margarita de la Macorra, Checa, 412'50 id.  
 Elvira Sillero San Vicente, Cobeta, 312'50 id.  
 Enrique Ballesteros Lucio, Amayas, 500 id.  
 Alberto Lorenzo Yañez, Alarilla, 312'50 id.  
 Leandro Ibañez Martin, Mojares, 500 id.  
 Carmelo Cortés Cepero, Illana, 412'50 id.  
 Julián Lorenzo Yañez, El Recuenco, 275 id.  
 Julián Gomez Perez, Cortes, 500 id.  
 Pablo Sanz Andrés, Loranca Tajuña, 312'50 id.  
 Josefa Panadero Garcia, Villel de Mesa, 312'50 id.  
 Eusebio Gutierrez Ranz, Alboreca, 500 id.  
 Lorenzo Perez Perez, Canales del Ducado, 500.  
 Zacarías Soler Romero, Escariche, 312'50 id.  
 Cristina Ramos Feroselle, Villaexcusa de Palositos, 500 id.  
 Atanasio Hernando Bermejo, Bochones, 500 id.  
 Regina Viejo Alcorlo, Jirueque, 500 id.  
 Francisco Ayuso Diaz, Valdepinillos, 500 id.  
 Francisco Hervás Ruiz, Otilla, 500 id.  
 Fructuoso Guillén Ropiñón, Terraza, 500 id.  
 Joaquín Lacalle Salvador, Cendejas de la Torre, 275 id.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 4 de Julio de 1910.—El Gobernador Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernandez y Fierro.

## JUZGADO MUNICIPAL DE BRIHUEGA

Don Antonio Serrano y Barbero, Juez municipal de la villa de Brihuega.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia recaída en el juicio verbal civil instado por D. Ramón Caballero Torres, mayor de edad, propietario, de esta vecindad, contra D. Vicente Sotillo Lázaro, mayor de edad, labrador, vecino de Meco, sobre cobro de doscientas ochenta pesetas, he acordado la primera pública subasta, por precio de tasación, de los siguientes bienes embargados al demandado en término de Villaviciosa.

	Pesetas.
1.º Una viña en el camino de Ledanca de unas doscientas vides, que linda Saliente Alvaro Centenera, Poniente Rita Sotillo, Mediodía Lorenzo Sotillo herederos y Norte Julian del Molino herederos, en . . . . .	200
2.º Otra idem en el Palancar, de cuatrocientas vides, que linda Saliente Fermín Sotillo, Mediodía Santiago Centenera, Poniente Ramón Sotillo y Norte herederos de Julian del Molino, en . . . . .	75
3.º Otra idem en dicho sitio, más arriba, de quinientas cepas; linda Saliente Martin Puado hermanos, Mediodía Lorenzo Sotillo, Poniente Justo Centenera y Norte Benigno Magaña, en . . . . .	75
4.º Otra idem en la Pendolera, de quinientas cepas; linda Saliente senda, Poniente José del Molino, Mediodía y Norte herederos de Lorenzo Sotillo, en . . . . .	30
5.º Un tinado en la Plaza; linda por la derecha Francisco Mayoral, izquierda la casa del curato y espalda callejón, tasada en . . . . .	100
6.º Una bodega en la calle de Aragón, que linda por derecha la calle, izquierda la misma calle y espalda tierra de D. Hermenegildo Perez, tasada en . . . . .	100
Dicha bodega con las siguientes:	
1.º Una tinaja en buen estado, de caber cincuenta arrobas, tasada en . . . . .	40
2.º Otra idem en buen estado, de treinta arrobas de cabida, tasada en . . . . .	22 50
3.º Otra idem en buen estado, de caber unas catorce arrobas, tasada en . . . . .	7 50
4.º Otra idem de unas nueve arrobas, tasada en . . . . .	4 50
Total . . . . .	654 50

La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal y en el de Villaviciosa, el día veinte del actual á las dos de su tarde; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, y que el postor deberá ser por todos los bienes, sin admitir posturas parciales; que para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal y depositar el diez por ciento del valor de los bienes que se venden, y que no existen títulos de propiedad de los inmuebles, siendo de cuenta del adquirente suplirlos.

Dado en Brihuega á dos de Julio de mil novecientos diez.—Antonio Serrano.—P. S. M.—Ante mí: Julio Espinosa.